



Resolución Ministerial

N° 170 -2023-MINCETUR

Lima, 09 JUN. 2023

VISTO, el Oficio N° 462-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha previsto participar en la Feria Internacional Florida International Medical Expo – FIME 2023, a realizarse del 21 al 23 de junio de 2023, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, la feria comercial más grande de América que reúne a profesionales del sector médico y de la salud del mundo para hacer negocios con empresas nacionales e internacionales, así como también realizar conferencias especializadas;

Que, su participación tiene por objeto promocionar entre los importadores de material y equipamiento médico procedente de Estados Unidos y Latinoamérica, la oferta exportable peruana de la línea salud, que cuenta con micro, pequeñas y medianas empresas con diversas certificaciones de calidad tales como ISO 9001, ISO 14001, ISO 13485, BPM, GMP, BPA, ANMAT, CE1023, FDA, OHSAS 18001; así como identificar a nuevos importadores y posibles clientes de la línea de salud, y levantar información con respecto a la demanda y barreras de acceso para la oferta, identificar nuevos productos, competidores, tendencias e innovación. Previamente, el día 20 de junio de 2023, se tiene previsto realizar acciones que permitan la óptima participación de la Entidad en dicho evento;

Que, siendo de interés institucional la participación en dicho evento, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, Coordinador del Departamento de Manufacturas Diversas de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones en la feria antes mencionada;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en



categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del señor Elmer Alejandro Lava Quispe, del 20 al 24 de junio de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional Florida International Medical Expo – "FIME 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Elmer Alejandro Lava Quispe	830,34	América del Norte	440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Elmer Alejandro Lava Quispe, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS MATTHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo